



DECRETO N° _____ /

SANTIAGO, 26 NOV 1974* 1185

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El acuerdo de 8 de Noviembre de 1972, ratificado por acuerdo de 6 de Noviembre de 1974, del Consejo de Monumentos Nacionales, en el sentido de declarar Monumentos Nacionales al edificio del Palacio Pereira y al edificio de la ex Nunciatura Apostólica;
- b) Los méritos artísticos y arquitectónicos de ambos edificios; y
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 17.288, dicto el siguiente

D E C R E T O :

1º.- Declárase Monumento Nacional al edificio denominado "PALACIO PEREIRA", ubicado en calle Huérfanos N° 1515, de la comuna de Santiago, Rol N° 140-5.

2º.- Declárase Monumento Nacional al edificio denominado "PALACIO DE LA EX NUNCIATURA APOSTOLICA", ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 311, de la comuna de Santiago, Rol N° 140-1.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
JEFE DEL ESTADO

HUGO CASTRO JIMENEZ
CONTRAALMIRANTE
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a U. para su conocimiento.

Dios guarde a U.

Partes
Archivo
Contraloría
Municipalidad de Stgo. (3)
Dir. Obras Municipales
Arzobispado de Stgo.
Nunciatura Apostólica
Consejo Monumentos Nacionales (2)
Diario Oficial

MIGUEL RETAMAL SALAS
Subsecretario de Educación.

